



D / 1828

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19062964

Montevideo, 23 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo de la Alférez de Fragata (CP) Mariana Penen, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 29 de diciembre de 2019 hasta el 29 de diciembre de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

2019-3-1-0062964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo a la Alférez de Fragata (CP) Mariana Penen, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 29 de diciembre de 2019 hasta el 29 de diciembre de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 276.007,73 (pesos uruguayos doscientos setenta y seis mil siete con 73/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 1.529,13 (pesos uruguayos un mil quinientos veintinueve con 13/100) y al ejercicio 2020 la suma de \$ 274.478,60 (pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con 60/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
/ Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
cg